

395
Pedro refago de sim del aguiro d'Alra die fecha
de hoy del año pasado de mill setecientos y noventa y tres
Cabildo conme dictamen y entendido y es así que
que dho. de sim se entregue a los señores Joseph Garcia y
Juan Sabier de Huera a quien nombra y su Comisario
le mita dho. Informe a manos y respondiendo a
muy fey y munilla como se repiere =

~~do~~ ~~Sim~~ ~~de~~ ~~Sim~~ ~~de~~ ~~Sim~~
do Sim de Juanfran. ^{co}
Loyales de Beres
Hueras

debreve n. d. todos los señores Comitan del Cabildo antej. en Insuli
mo de aud. ^{de}
pensa de hallame apremiados y desridos en esta Casa Ca
pitulari y el debito de dal los señores Juan Sabier y Leon
dra Garcia y Joseph Ming que y la dho. reporio de contra
el arbitrio de esta Munilla destinado p. dho. de esta
Cud agurdo que el dho. dho. en lugar del Cud dho
Cud sindico de dho. dho. de los dho. dho. en dho. apremio
pareca donde Conberga Conjurada toda todo quanto Con
berga a esta Cud que se debe sea en dho. apremio y no ser
obligados en Capitulari a dho. debito ni poder ser apre
miados conforme a reales Provisiones con que se requiera
ni proceder a dho. dho. a Instruccion reales =

~~do~~ ~~Sim~~ ~~de~~ ~~Sim~~ ~~de~~ ~~Sim~~
do Sim de Beres Hueras
Hueras

